Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Idiomas
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, 1 de junio de 2022, consistente en 10 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes, matrículas, nombres de docentes, Experiencias Educativas, Programa Educativo, periodo educativo, págs. 1, 3, 4, 5, 6, 7.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. Carmen Báez Velázquez

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	30 de junio del 2022 Acta de sesión No. 33/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez-Veracruz, siendo las trece horas del Miércoles 1° de Junio de 2022, y en apego al Acuerdo Rectoral emitido por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, con fecha 28 de abril de 2020, los CC. integrantes del H. Consejo Técnico: Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas; Dr. José Fernando Alarcón González, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Lic. Raúl Hernández Córdoba, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Francesa; Mtro. Carlos Núñez Mercado, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Lic. Diana Trejo y Cruz, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras; Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo, Coordinador de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera; Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Representante de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Dra. Irene Marquina Sánchez, Representante de la Licenciatura en Lengua Francesa; Dra. Patricia Núñez Mercado, Representante de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella, Consejero Maestro; Alfredo Domínguez Roldán, Consejero Alumno; Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad; dan inicio a la sesión virtual bajo el siguiente orden:----------

1.- Solicitud de Exención de Examen Profesional----------

1.1 Solicitud de Exención de Examen Profesional. La C. N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-EL de la Licenciatura en Idioma Inglés, solicita al H. Consejo Técnico la exención del Examen Profesional de la Licenciatura por haber cubierto más del 50% de los créditos de la Especialidad en la Enseñanza del Inglés, que imparte la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana. Anexa copia de la constancia de estudios correspondiente. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud por unanimidad y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

2.- Solicitud de aval de registro de evento académico----------

2.1 Solicitud de aval de registro de evento académico. La Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de registro del evento académico: 1er Foro de Egresados de la Facultad de Idiomas: Forjando una ruta profesional exitosa, que se llevará a cabo el 3 de junio del año en curso, a partir de las 11:00 horas, a través de la plataforma UV ZOOM. Señala que el Comité Organizador está conformado por los siguientes académicos: Mtra. Carmen Báez Velázquez (Presidenta del Comité Organizador), Mtro. Esteban Juan Bautista Zárate Mejía y Dr. José Ángel Escarpeta Sánchez. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud por unanimidad.----------

2.2 Solicitud de aval de registro de evento académico. La Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de registro del evento académico: VI Foro Internacional de Lenguas Maternas por el Mundo: Lengua, Educación y Migración, que se llevará a cabo los días 29, 30 de junio y 1° de julio del año en curso, a través de la plataforma UV ZOOM, y que es organizado por la Facultad de Idiomas y la Universidad Veracruzana Intercultural. Señala que el Comité Organizador está conformado por los siguientes académicos: Dra. Daisy Bernal Lorenzo

(Presidenta del Comité Organizador), Mtra. Carmen Báez Velázquez, Dr. José Fernando Alarcón González, Mtro. Carlos Francisco Domínguez Domínguez, Dr. Rafael Nava Vite y Dra. Jacinta Toribio Torres. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud por unanimidad.----------

3.- Solicitud de Aval de registro de Proyecto de Investigación----------

3.1 Solicitud de Aval de registro de Proyecto de Investigación. El Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo, académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de registro del proyecto de investigación: LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO. Informa que el proyecto es de tipo interinstitucional, de investigación aplicada, cuyas áreas de conocimiento son: Humanidades y Ciencias de la Conducta; LGAC: Formación de profesores de idiomas y será puesto en marcha por el Cuerpo Académico: Procesos de Enseñanza Aprendizaje de Idiomas. Incluye un resumen del proyecto e informa que inició en febrero de 2021. Señala que contará con la participación de los siguientes académicos de la Facultad de Idiomas: Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Mtra. Gabriela Guadalupe Estrada Sánchez y Dra. Patricia Núñez Mercado; así como académicos de la Universidad de Quintana Roo, Universidad de Guanajuato y estudiantes de la Facultad de Idiomas. Los miembros H. Consejo Técnico aprueban la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

4.- Solicitud de aval de registro de Comité Organizador----------

4.1 Solicitud de aval de registro de Comité Organizador. La Dra. Patricia Núñez Mercado, académica de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de registro del Comité Organizador del Sexto Foro en Enseñanza de Idiomas y 2do Simposio de Especialistas en la Enseñanza del Inglés, que organizan el Grupo de Investigación Lingüística Aplicada a la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés de la Facultad de Idiomas de la Universidad Veracruzana, el Cuerpo Académico en Educación Integral de la Universidad de Quintana Roo, y el Grupo Disciplinar Lengua, Inmigración e Identidad de la Universidade Esetadual do Centro-Oeste de Paraná, Brasil, y que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de junio del presente año a través de la plataforma ZoomUV. Señala que los miembros del Comité Organizador son los siguientes: Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Mtro. Carlos Francisco Domínguez Domínguez, Mtra. Gabriela Guadalupe Estrada Sánchez. Dra. Deon Victoria Heffington, Dra. Cibele Krause-Lemke, Mtra. Reyna Isidra López Blé, Mtro. Héctor René Mendoza Romero, Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo, Mtro. Carlos Núñez Mercado, Mtra. Glorisell Pichardo Nieves, Lic. Carolina Reyes Galindo, Mtro. Esteban Juan Bautista Zárate Mejía y Dra. Patricia Núñez Mercado, Presidenta del Comité Organizador. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

5.- Lectura de oficio de respuesta enviado por estudiante de la Licenciatura en Lengua Inglesa al H. Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas----------

5.1 Lectura de oficio de respuesta enviado por estudiante de la Licenciatura en Lengua Inglesa al H. Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas. El C. N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMI de la N5-ELIMINADO 106 hace llegar al H. Consejo Técnico oficio de respuesta mediante correo electrónico enviado a once miembros del Consejo. El C. N6-ELIMINAD comenta en su oficio lo siguiente: Hola. Buena tarde a todos los miembros del consejo técnico. Una disculpa por haber tardado unos días en responder. Estuve con asuntos importantes que me impidieron hacerlo al día siguiente o días después de recibir su respuesta mediante correo electrónico, el día martes 17 de mayo. Ciertas cosas ya las había escrito en la solicitud de forma muy breve. Aquí me extenderé más. Hago de su conocimiento que yo, el alumno N7-ELIMINADO 1 con matrícula N8-ELIM me doy por enterado de su respuesta y este correo es para mostrar mi inconformidad y desacuerdo con la misma, debido a que observo un MAL ANÁLISIS sobre este caso. Expondré los siguientes puntos para contrarrestar los 2 argumentos que llevaron a su decisión de darme una calificación REPROBATORIA. Primero, ¿por qué dicen que no entregué mis actividades a tiempo? - Por lo que entendí, ustedes suponen que todo lo entregué al final, cuando claramente en el comprimido .RAR están las fechas de carga. Hay entregas que incluso realicé ANTES que muchos de mis compañeros y aquí, me gustaría hacer hincapié en algo muy importante: NO HUBO COMO TAL UN CALENDARIO DE ENTREGAS O ACTIVIDADES. Les aviso de una vez que NO SE MANEJÓ ASÍ. Me encantaría saber en qué se apoyaron para dar ese argumento que no es válido. Aclaro: cuando había una fecha para subir alguna actividad, luego se posponía; o quienes no la entregaban a tiempo, tenían oportunidad de subirla después al link de Google Drive correspondiente de la clase. Sí hubo un plazo, pero en su mayoría ERA ALGO MÁS AL AZAR, CAMBIANTE, que dependía de cómo se iba trabajando o desarrollando tal actividad (hubo algunas que sí necesitaron su tiempo). Yo supongo que todos ustedes, en su mayoría,son profesores o han ejercido la profesión en algún momento; sabrán a la perfección que UN PROGRAMA NO SE RESPETA AL 100%, se hacen cambios porque depende del grupo, como se van abordando los temas, actividades, el tiempo que luego no alcanza, y claro, el profesor que lleva la materia como le plazca. En eso estamos de acuerdo, ¿no? Bueno, pues así fue con las entregas y el proceso de realización de éstas. Ahora, imagínense en plena cuarentena, hubo sesiones canceladas por parte del profesor, fallas con el internet, asuntos personales etc., Y LAS ACTIVIDADES/TAREAS (JUNTO CON SU VALOR EN LA CALIFICACIÓN) se concentraban más en un trabajo individual, ajeno a las sesiones online (como se acordó cuando comenzó la cuarentena, darles prioridad a las actividades y no a una asistencia). Esto lo digo con toda seguridad gracias a UN COMPAÑERO quien me ayudo explicándome qué hacían en las sesiones, qué actividad estaban realizando y si había que subirlas al link de la clase. Independientemente de todo esto que les acabo de explicar, para tener en claro que no hubo un calendario estricto de entregas, reafirmo: YO SÍ ENTREGUÉ MIS TRABAJOS A LO LARGO DEL SEMESTRE. En consecuencia, están equivocados si piensan que entregué todo al final. ESTO ME LLEVA A PENSAR QUE NO REVISARON BIEN O

LOS MAL INFORMARON. Segundo, me dicen de las famosas "observaciones y el seguimiento"- Bueno, estamos de acuerdo que las sesiones online dependían del profesor, pero al final, éstas no iban a influir en el trabajo y calificación del alumno. Me dirán ustedes: "tenía que revisar lo que ibas haciendo...". SI LA MAYORÍA DE MIS TRABAJOS ESTÁN BIEN O MUY BIEN, ¿CUÁL ES EL PROBLEMA? Ese argumento del seguimiento no viene al caso. Pero está bien, supongamos que se los compro, vuelvo a mi principal argumento que desencadenó todo este problema: SI DESDE UN PRINCIPIO EL PROFESOR N9-ELIMINADO 1 HUBIERA TENIDO UNA PIZCA DE CORTESÍA O QUERER LLEVAR BIEN UN POCO SU PAPEL DE FACILITADOR O BUEN GUÍA, ¿POR QUÉ NO RESPONDIÓ A LOS MENSAJES QUE LE MANDÉ ANTES DEL INICIO DE SEMESTRE Y DURANTE LOS PRIMEROS DÍAS, DONDE LE EXPLIQUÉ MI SITUACIÓN? ¿POR QUÉ NO LO HIZO? Él se podría escudar diciendo que no los vio porque "le escribí a un lugar equivocado o porque tenía muchos mensajes". Ok, ese argumento o excusa podría colar un poquito; por eso, tomé mis precauciones, ya que me había pasado lo mismo con otros 2 profesores en anteriores semestres, que les escribí por EMINUS y no me respondieron. Luego, me dejaron MUY EN CLARO TANTO ELLOS COMO LOS DE LA JEFATURA DE LENGUA INGLESA, QUE UNO DEBÍA ESCRIBIRLE A UN PROFESOR A SU CORREO INSTITUCIONAL Y ÉL TENÍA LA OBLIGACIÓN DE RESPONDERTE. LA O-BLI-GA-CIÓN. Yo todavía por precaución, le mandé mensaje por EMINUS, A SU MEESENGER DE FACEBOOK Y A SU CORREO INSTITUCIONAL. Por lo tanto, miembros del consejo técnico, les vuelvo a preguntar: ¿POR QUÉ NO ME RESPONDIÓ? A mi parece increíble que uno no le preste atención a su correo de trabajo (dejando un lado los mensajes de las otras plataformas), me parece inverosímil. Me respondió hasta casi mitad de semestre, y sólo cuando metí de intermediario al jefe de carrera (qué casualidad... y ésta fue la única vez porque la siguiente fue al final del curso). En una parte de su respuesta decía que "uno como alumno tiene esa obligación de cumplir en tiempo y forma". YO LO SÉ PERFECTAMENTE. Es más, COMO PERSONA RESPONSABLE CUMPLÍ EN COMUNICARLE MI SITUACIÓN ANTES DEL INICIO DEL CURSO, Y UNO LO QUE ESPERA ES UNA RESPUESTA. Por ejemplo: "Entendido, no pasa nada... "; o, "mira te aconsejo que hagas esto"; o, "me doy por enterado". Tener contacto para ver qué se puede hacer. Un mensajito de unos cuantos segundos no cuesta nada. ASÍ COMO YO CUMPLÍ CON MI OBLIGACIÓN, ÉL TAMBÍEN TENÍA LA SUYA Y NO LA CUMPLIÓ. Esto se trababa de un asunto personal y se tenía que tratar como tal (no lo iba a estar publicando en un grupo de Whatsapp o Facebook, por favor). Concluyendo este segundo punto, para rematar, quiero informarles miembros del consejo técnico, que: LE SOLICITÉ AL PROFESOR N10-ELIMINADO 1 QUE HICIERA UNA REVISIÓN DE MIS ENTREGAS EN EL TRANSCURSO DEL SEMESTRE (YO QUERÍA OBSERVACIONES DE MIS TRABAJOS), PERO NUNCA OBTUVE UNA RESPUETA FORMAL, COMPRENSIVA, DISPUESTA A LLEGAR A UN ACUERDO PARA CON UNO DE SUS ESTUDIANTES. YO NO TENGO LA CULPA. Con gusto puedo hacerles una descripción de cada una de mis actividades. Porque leí en su respuesta, ciertas cositas donde quizás pudieron confundirse y pensar que me hizo falta algo, si no sabían el contexto de la actividad. También, pueden investigarme y ver que todo lo descrito es verdad: la manera en la que he abordado mis cursos dejando claro todo,

y recibiendo una respectiva respuesta. 2 miembros del consejo técnico fueron mis profesores en anteriores materias; uno de ellos, el profesor N11-ELIMI él puede constatar que yo le escribí antes o los primeros días del curso y hasta por EMINUS, detallándole todo, y, ME RESPONDIÓ COMO DEBE DE SER, AL IGUAL QUE MIS ANTERIORES PROFESORES). Y él sabrá como trabajé. EL QUE NADA DEBE, NADA TEME. Cuando hay algo en lo que me equivoco o no se llega a un acuerdo, lo reconozco y me hago a un lado. Lo importante es que desde un inicio hubo una intención de comunicación en ambas partes y disposición para trabajar. Si al final, pasan cosas externas que ya no permiten seguir trabajando o entregando las actividades, bueno, muchas gracias por escucharme, responder mis mensajes y se acabó. Para finalizar, no vengo aquí a pelear a lo tonto, si expongo todo esto, es porque CUMPLÍ CON LO QUE ESTABA A MI ALCANCE COMO ESTUDIANTE, pero si del otro lado, hay una persona que no está dispuesta a escuchar, responderte por "x" o "y" razón (la cual entendería si estuviera enferma o convaleciente, pero no fue el caso), entonces el estudiante no tiene la culpa y no debería ser perjudicado. SUS RAZONES PARA PONERME UNA CALIFICACION REPROBATORIA ESTÁN COMPLETAMENTE EQUIVOCADAS; POR LO TANTO, EXIGO OTRO ANÁLISIS/REVISIÓN. SI EL PROFESOR LES ENTREGÓ ALGO O LES COMENTÓ ALGO, DEBEN ESCUCHAR LA OTRA PARTE PARA HACER UN JUICIO JUSTO. LO MÁS PRONTO QUE PUEDA, LES MANDARÉ FOTOS Y SI PUEDO, HASTA VIDEOS DE LOS MENSAJES PARA CORROBORAR TODO LO QUE LES HE DICHO Y VEAN QUE, DE MI PARTE, EXISTIÓ TODA LA RESPONSABILIDAD Y DISPOSICIÓN, ASÍ COMO CON TODAS MIS ANTERIORES MATERIAS. Los miembros del H. Consejo Técnico informan al C. N13-ELIMINA que su solicitud de revisión de puntajes de la experiencia educativa N12-ELIMINADO 102 se realizó conforme a lo establecido por la legislación universitaria -Estatuto de los Alumnos- y el H. Consejo Técnico, en cumplimiento de sus obligaciones ha atendido su solicitud y no volverá a atender una nueva solicitud de este estudiante, ni otro estudiante, si no lo hacen conservando las formas, toda vez que cuando se dirige a un cuerpo colegiado debe hacerse con respeto, guardando las formas y el contenido. Por otra parte, el hecho de que el estudiante enviara mensaje a cada miembro del H. Consejo Técnico se presta a pensar que solicita respuesta a cada uno, por separado; y es importante recalcar que, en el seno del H. Consejo Técnico, los acuerdos se toman de manera colegiada y la respuesta se da a conocer a los involucrados a través de extracto del acta compartido por la Secretaría de la Facultad.-

6.- Solicitud de aval de corrección de calificación y elaboración de acta complementaria----------

6.1 Solicitud de aval de corrección de calificación. El N14-ELIMINADO 1 académico de Carrera de Tiempo Completo de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de corrección de calificación en el acta de ordinario de la EE N15-ELIMINADO 102 N16-ELIMINADO 102 correspondiente al C. N17-ELIMINA N18-ELIMINADO con matricula N19-ELIN de la Licenciatura en Lengua Inglesa, a quien por un error involuntario registró la calificación reprobatoria, debiendo ser 10 (diez) la calificación correcta, haciendo necesaria la elaboración del acta complementaria. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud por unanimidad y solicitan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----

7.- Solicitud de aval para inscribir y cursar el periodo once en la Licenciatura en Lengua Inglesa-------

7.1 Solicitud de aval para inscribir y cursar el periodo once en la Licenciatura en Lengua Inglesa. El C. N20-ELIMINADO 1 con matrícula N21-ELI de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval para inscribir y cursar el periodo once en la Licenciatura en Lengua Inglesa, con el fin de inscribir las EE Experiencia Recepcional y Seminario de Redacción para el Trabajo Recepcional, toda vez que son las últimas EE que debe cursar para concluir sus estudios universitarios. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan por unanimidad la solicitud del C. N22-N23-E tomando en consideración su avance crediticio y reservan el envío del presente extracto de acta de Consejo Técnico a la DGAE sólo en caso de no poder realizar la inscripción. Recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

7.2 Solicitud de aval para inscribir y cursar el periodo once en la Licenciatura en Lengua Inglesa. La C. N24-ELIMINADO 1 con matrícula N25-ELI de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval para inscribir y cursar el periodo once en la Licenciatura en Lengua Inglesa, con el fin de inscribir las EE Experiencia Recepcional, Seminario de Redacción para el Trabajo Recepcional, Servicio Social, Tecnología para la Enseñanza-Aprendizaje de LE y La Enseñanza-Aprendizaje del Inglés a Niños, toda vez que son las últimas EE que debe cursar para concluir sus estudios universitarios. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan por unanimidad la solicitud de la C. Silva Rosas tomando en consideración su avance crediticio y reservan el envío del presente extracto de acta de Consejo Técnico a la DGAE sólo en caso de no poder realizar la inscripción. Recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

8.- Solicitud de aval de impartición de ponencia como profesor invitado----------

8.1 Solicitud de aval de impartición de ponencia como profesor invitado. El Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, titular de la EE Lenguaje y Sociedad del programa educativo Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval de impartición de una exposición oral que realizó como profesor invitado en dicho curso el Mtro. Esteban Juan Bautista Zárate Mejía como apoyo a la enseñanza en la modalidad de ponencia de la siguiente temática: The impact of language policies and planning on teaching and learning processes in Mexico. Señala que la actividad tuvo lugar el día 13 de mayo del año en curso de 12:00 a 13:30 horas, mediante plataforma ZOOM, y tuvo una duración de 60 minutos de disertación oral -en español e inglés- y 20 minutos para ronda de preguntas y respuestas. Los miembros H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.----------

9.- Solicitud de aval de cancelación extemporánea de inscripción de experiencia educativa y autorización de inscripción al periodo once----------

9.- Solicitud de aval de cancelación extemporánea de inscripción de experiencia educativa y autorización de inscripción al periodo once. El C. N26-ELIMINADO 1 con matrícula N27-ELIM de la N28-ELIMINADO 106 solicita al H. Consejo Técnico el aval de

cancelación extemporánea de inscripción de la EE N29-ELIMINADO 102 misma que inscribió por error en el periodo N30-E siendo que en dicho periodo se encontraba en extensión de Experiencia Recepcional y no debió inscribir la EE en mención sino hasta el periodo 202201. Si embargo, el desconocimiento de los procesos administrativos llevó al estudiante a cometer este error. Motivo por el cual solicita la cancelación extemporánea de inscripción de la EE arriba mencionada y el aval para la inscripción al periodo once para inscribir en segunda oportunidad la Experiencia Recepcional en el periodo 202301, puesto que es la última EE que requiere para concluir sus estudios universitarios. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud considerando el avance académico del estudiante y remiten el caso a la Dirección de Servicios Escolares para su valoración y atención.----------

Se da por terminada la sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha y para constancia firman los asistentes.----------

Mtra. Carmen Báez Velázquez

Dr. José Fernando Alarcón González

Lic. Raúl Hernández Córdoba

Mtro. Carlos Núñez Mercado

Lic. Diana Trejo y Cruz

Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo

Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez

Dra. Irene Marquina Sánchez

Dra. Patricia Núñez Mercado

Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella

Alfredo Domínguez Roldán

Lic. Dora Luz Aguilar García

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

5.- ELIMINADO Programa Educativo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

16.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

28.- ELIMINADO Programa Educativo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

29.- ELIMINADO Experiencia Educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

30.- ELIMINADO Periodo educativo, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.